

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE CPC Y CATÁLOGO ELECTRÓNICO
Nro. 002-2025

1. BASE LEGAL:

El artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), dispone que: “(...) Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”.

El artículo 49 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP-, define al CPC como: “(...) la clasificación codificada que incluye categorías para todo lo que pueda ser objeto de contratación (nacional o internacional) o que pueda almacenarse y que es el resultado de las actividades económicas realizadas en las industrias (...)”.

El artículo 52 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP-manifiesta en la parte pertinente lo siguiente: “(...) El área requirente, en uso de las herramientas informáticas del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, deberá seleccionar el código del Clasificador Central de Productos -CPC que se relacione al objeto de la contratación, y garantizará que no se excluya arbitrariamente a proveedores por el uso erróneo de un CPC específico o la omisión en el uso de un CPC cuando éste se encuentre oculto dentro de la descripción de las especificaciones técnicas o términos de referencia del procedimiento de contratación (...)”.

2. ANTECEDENTES:

La Unidad de Infraestructura, mediante memorando Nro. MTOP-DDAZ-2025-172-ME, de fecha 30 de enero de 2025, solicitó la emisión de la certificación de catálogo electrónico para el proceso denominado " **CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY-IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES- BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY** "

De la información suministrada en el numeral 4 de las Especificaciones Técnicas, se evidenció que el código CPC para el proceso que tiene como objeto el " **CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY-IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES- BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY** ", es **532900011** denominado "OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL".

3. CERTIFICACIÓN:

Una vez realizada la verificación en el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE),

CERTIFICO QUE:

1. Se ha verificado que el Código CPC: 532900011 - OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, **NO** forma parte del Catálogo Electrónico, como se puede evidenciar en la imagen descrita a continuación:

IMÁGENES DE VERIFICACIÓN O DESBLOQUEO DE CPC (PRINT DE PANTALLA):



2. Se ha verificado que el objeto contractual denominado: "**CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY-IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES- BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY**", **NO** forma parte del Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE, como se puede evidenciar en las imágenes que a continuación se indican:

IMÁGENES DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO (PRINT DE PANTALLAS):

- Palabra de búsqueda: "**CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY-IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES- BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY**"



← Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Particular que se informa para los fines pertinentes.

	SERVIDOR/FUNCIONARIO	FIRMAS
Elaborado y Certificado por:	Econ. Patricia Luna Vargas Analista de Compras Publicas	
	Fecha:	31/01/2025